



**DOÑA ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA).-**

Ref.: ECP/LMC

**CERTIFICO:** Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

**"14.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**14.2** Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar requerimiento de documentación de expediente de cooncesión del derecho de oucpación, uso y explotación del local ubicado en el gimnasio municipal (Expte nº 1/2019), del Área de Deportes, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**"EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE OCUPACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL UBICADO EN EL GIMNASIO MUNICIPAL. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.( EXPTE 1/2019)**

Visto el expediente tramitado para la concesión del uso privativo del inmueble sito en Avda de la Vega s/n , de Guillena, calificado como bien de dominio público, para su explotación comercial como Gimnasio u otras actividades deportivas, y resultando que:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2.019, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato de concesión del uso privativo del Gimnasio sito en Avda de la Vega s/n, de Guillena,

2º.- Publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante, y cumplido el plazo otorgado se presenta una única proposición que suscribe don Rafael Lara Fernández.

3º.- Reunida la Mesa de Contratación constituida al efecto, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, y tras la apertura del Sobre 1, de documentación general, se declara admitida a licitación la oferta presentada presentadas.

Tras la apertura por la Mesa de Contratación del sobre nº 2, Proposición Económica, resulta una oferta económica de 4.290,00 € anuales.

Planteando dudas el compromiso de mejoras establecidas en el pliego, y solicitada aclaración al licitador, éste confirma el compromiso de ejecución de las siguientes mejoras:

- Pintura interior del Gimnasio
- Sustitución de lámparas

En consecuencia con lo anterior, a la Junta de Gobierno Local propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

**Primero:** Requerir a don Rafael Lara Fernández., con NIF 28.894.732-Q, para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (4% del valor del dominio público objeto de la ocupación)

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

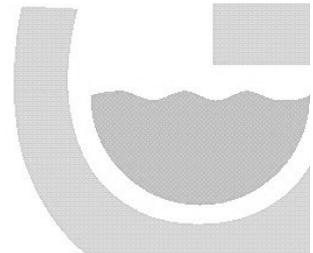
**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al licitador y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante".

Código Seguro De Verificación:	FvtylraqfhWTpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	27/03/2019 13:42:55 27/03/2019 13:38:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FvtylraqfhWTpgv/Z+Oxow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FvtylraqfhWTpgv/Z+Oxow==</a>		



Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sr. Alcalde en Guillena a la fecha del pie de firma.

Vº Bº  
EL ALCALDE - PRESIDENTE



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FvtylraqfhWTpgv/Z+Oxow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	27/03/2019 13:42:55	
<b>Observaciones</b>		Firmado	27/03/2019 13:38:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FvtylraqfhWTpgv/Z+Oxow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FvtylraqfhWTpgv/Z+Oxow==</a>		<b>Página</b>	